

Barcelona - 23 - 2 - 67

Querido amigo :

Dice el señor Aranda que para leer tu tesis en Madrid según el Decreto de 25 de Junio de 1964 (Boletín Oficial del Estado del 12 de Julio) tienes que pedirlo primero por instancia en Madrid y aprobado por el Rector de Madrid deberá ser aprobado por las juntas de Facultad de Madrid y de Barcelona. Parece que desde Madrid ya mandarán tu instancia a la junta de Barcelona.

Enterate pues de este Decreto en especial el Artículo 4<sup>o</sup> (según me ha indicado el Señor Aranda) e imprímate mejor, pues al parecer tienes que arreglarlo tú desde Madrid.

Ya me dirás algo más

Tu amigo

AM10 97

~~Alguien~~